



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 59

Res. 98

Exp. 3/13709/16

Montevideo, de 26 DIC. 2016

VISTO: La nota presentada por la Prof. MASTRANGELO, Elsa, peticionando rectificar lo dispuesto en ACTA 56 RESOLUCIÓN 101/16, Exp. 3/13212/16 en cuanto a que la Prof. BUSAKR PICCINI, MARÍA LOURDES cumpla las 40 horas como Co-coordinadora PEP AP.

CONSIDERANDO: I) Que las confirmaciones en PEP-AP, con efecto 2017, que incluyen a la Prof. BUSAKR fueron dispuestas por el CES en ACTA No.47, RESOLUCIÓN No.18/16, EXP. 3/10729/16, (fojas 4 a 6 de obrados) y en ACTA 56 RESOLUCIÓN 101/16, Exp. 3/13212/16, (fojas 2 y 3 de obrados);

II) que la Prof. MASTRANGELO, Elsa Amelia, sostiene a fojas 1 de obrados que la sede de Juan Lacaze queda cubierta, en virtud que ha sido designada por Acta No.47, Res.18/16 (EXP. 3/10729/16), (folio 5 de obrados), la docente:

Laport Eliana	4349941-0	PEP- AP - Referente	20 HS.	Ciclo 4, remuneradas en el grado
---------------	-----------	---------------------	--------	----------------------------------

III) que la Prof. BUSAKR PICCINI, María Lourdes, C.I. 1 335 851-5, fue designada como PEP- AP – Referente, en 40 horas, Ciclo 4, remuneradas en el grado, por Acta No.47, Res.18/16, para actuar en PEP-AP, Juan Lacaze;

IV) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha organizado el proceso de designación en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo informático, luciendo a fojas 7 a 9 de obrados, Actas que corresponden a la anulación en el cargo de Referente y la designación como Coordinadora de la Prof.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

BUSAKR, lo que corresponde homologar;

V) que existe disponibilidad presupuestal.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto lo dispuesto en Acta 47 Res. 18/16, Exp. 3/13212/16 en cuanto a la designación de la Prof. BUSAKR PICCINI, María Lourdes, C.I. 1 335 851-5, como Referente PEP-AP, 40 horas, con efecto 2017.

2) Rectificar lo dispuesto en Acta 56 Res.101/16, Resuelve 2, Exp. 3/13212/16, **donde dice:** "Disponer que la Prof. BUSAKR PICCINI, María Lourdes, C.I. 1 335 851-5, cumpla 20 horas de las 40 horas designadas según detalle del Considerando III de obrados, en apoyo a la Coordinación del Programa de Exploración Pedagógica: Áreas Pedagógicas, para el año docente 2017 y hasta el 28/2/2018, **debe decir:** "Confirmar a la Prof. BUSAKR PICCINI, María Lourdes, C.I. 1 335 851-5, como Coordinadora PEP-AP, 40 horas, Ciclo 4, remuneradas en el grado que ostenta, para el año docente 2017 y hasta el 28/2/2018, carácter interino".

3) Hacer saber a la Coordinadora MASTRANGELO, Elsa Amelia y BUSAKR, María Lourdes que podrán utilizar viáticos asignados a la Dependencia, dentro de los montos dispuestos a tal efecto.

Publiquese en web institucional.

Comuníquese a Departamento Docente, a Inspección Gral Docente y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a las interesadas.

Únase al expediente 3/13212/16 por ser del mismo tenor.

Siga a DIVISIÓN HACIENDA a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA GENTILINI
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL